Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1092/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 204/19, de fecha 07 de junio de 2019, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAC/N° 778/16, de fecha 14 de diciembre de 2016, la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 327128, cuyo monto total asciende a la suma de G. 2.725.660.017.- (Guaraníes dos mil setecientos veinte y cinco millones seiscientos sesenta mil diez y siete), siendo el llamado de carácter plurianual. La Disponibilidad Presupuestaria, asignado al Programa 2, Objeto de Gasto 280, Fuente de Financiamiento 30, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1556/17, de fecha 21 de abril de 2017. Al respecto por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 18/18, presenta Disponibilidad Presupuestaria por el Monto de G. 3.369.645.140.- (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta)".*

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Recepcionado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-04 12:40:49.844338

Que, por Resolución C.A. N° 034-006/17, de fecha 23 de mayo de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, según Acta N° 76/18, de fecha 06 de setiembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta presentados conforme al siguiente detalle:

1. DELIPAN de María Gloria Paredes - RUC N° 689086-5: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 2.655.515.136.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos quince mil ciento treinta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002334;

2. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. - RUC N° 80048397-9: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 3.801.570.466.- (Guaraníes tres mil ochocientos un millones quinientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 132.120.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones ciento veinte mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508.043144;

3. MARCHELA S.A. - RUC N° 80088182-6: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 985.550.738.- (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta mil setecientos treinta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508017081;

4. SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Néstor Antonio González Ortíz - RUC N° 1593030-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 1.025.870.410.-

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-04 12:40:49.844338

(Guaraníes un mil veinte y cinco un millones ochocientos setenta mil cuatrocientos diez), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508014609;

5. LAKMI S.A. - RUC N° 80054786-1: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 3.848.284.634.- (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508016970. Con Endoso N° 1508016970.1 de vigencia y cobertura y Endoso N° 1508016970.2 de vigencia y cobertura;
   Obs.: La misma no presenta en su carpeta el formulario SIPE, Declaración Art. 40° y Estatutos Sociales;

Que, por Memorando de fecha 05 de noviembre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Opetativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 558/18, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones remitió el Informe Final de Evaluación con los ajustes realizados en los Puntos observados por el Consejo de Administración, a través de la Nota Interna CA/N° 078-708/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, elevando el Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 083-011/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Procesos

2019-07-04 12:40:49.844338

LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma MARCHELA S.A.;

Que, por Resolución DNCP/N° 1037/19, de fecha 26 de marzo de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece cuanto sigue: *"1°) HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., contra la adjudicación de los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, realizada a favor de la firma MARCHELA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/17 (...); 2°) ANULAR LA ADJUDICACIÓN de los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, recaída a favor de la firma MARCHELA S.A., y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas (...)"*;

Que, por Memorando de fecha 03 de junio de 2019, la Comisión Evaluadora, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, de fecha 03 de junio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establece: " 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por la firmas GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, con la sugerencia de:

a) Descalificar a la firma MARCHELA S.A., de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", por no cumplir con la "Sección II, Punto 3. Capacidad Financiera", las condiciones técnicas y legales con la presentación de la Certificación del SENAVE, en trámite del Ítem N° 22, y la Constancia de Capacitación

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-07-04 12:40:49.844338

del manejo de alimentos fuera de Gluten y de Celiquia, Ítem N° 23, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

b) Adjudicar a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MARCHELA S.A., de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", por no cumplir con la "Sección II, Punto 3. Capacidad Financiera", las condiciones técnicas y legales con la presentación de la Certificación del SENAVE, en trámite del Ítem N° 22, y la Constancia de Capacitación del manejo de alimentos fuera de Gluten y de Celiquia, Ítem N° 23, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

b) Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en los Lotes N° 1, N° 3, N° 4 y N° 5, por cumplir con todas las condiciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dcespede

INSTITUTO Abg. A Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-04 12:40:49.844338

técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto al Lote N° 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., conforme al siguiente detalle:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Lote N° 1: Clínica 12 de junio								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.794	2847	21.701	61.782.747
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.622	4264	24.759	105.572.376
Total: Guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y tres), IVA Incluido.								167.355.123

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

Dirección de Abastecimiento y Logística
documento

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-04 12:40:49.844338

LOTE N° 3: CLÍNICA BOQUERÓN								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.608	2.648	24.853	65.810.744
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.220	3658	25.916	94.800.728
Total: (Guaraníes ciento sesenta millones seiscientos once mil cuatrocientos setenta y dos), IVA Incluido.								**160.611.472**

LOTE N° 4: CLÍNICA CAMPO VÍA								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.590	2.352	22.848	53.738.496
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.896	2.987	25.907	77.384.209
Total: (Guaraníes ciento treinta y un millones ciento veinte y dos mil setecientos cinco), IVA Incluido.								**131.122.705**

LOTE N° 5: PS GUARAMBARÉ								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	384	620	25.268	15.666.160
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	828	1.363	25.405	34.627.015
Total: (Guaraníes cincuenta millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco), IVA Incluido.								**50.293.175**

Monto Total Adjudicado a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en los Lotes N° 1, N° 3, N° 4 y N° 5 - LPN - SBE N° 16/17 G. 509.382.475.- (Guaraníes

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT Abg. A Secretaria del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dcespede

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-04 12:40:49.844338

quinientos nueve millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dcespede

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-04 12:40:49.844338